No. 1440
(16 OCT 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN TEMPORALMENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE PASAJEROS

La Secretaria de Hacienda en uso de las facultades otorgadas en el Artículo noveno parágrafo primero del Acuerdo 041 de 2025, Ley 136 de 1994, Acuerdo 024 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones".*

Que el artículo 5 de la Ley 136 de 1994 determina que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Que el Concejo Municipal de Sogamoso mediante Acuerdo 024 de 2024, compiló y ajustó el estatuto de rentas del Municipio de Sogamoso, en virtud de la ley 136 de 1994, en su artículo 32, numeral 6 que prevé "Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. (...) 6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley. (...)".

Que mediante Acuerdo 041 de 2025, la misma corporación adiciona el Artículo 77-1 al acuerdo municipal 024 de 2024 la exoneración temporalmente de Impuesto de Industria y Comercio a la actividad de transporte público individual y colectivo de pasajeros, como resultado a la solicitud presentada por los transportadores del servicio público de pasajeros del Municipio de Sogamoso, relacionada con la exoneración del cobro del Impuesto de Industria y Comercio — ICA a partir del año gravable 2026, para los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros que se encuentren debidamente matriculados e inscritos ante el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG.

Que a su letra el Artículo noveno del Acuerdo 041 de 2025 consagra lo siguiente:

"Artículo 77-1: EXONERAR TEMPORALMENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE PASAJEROS: Las actividades del transporte público, individual y colectivo de pasajeros, estarán exentas del pago del impuesto de industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros y demás tasas que se liquidan, por un periodo de tres (3) años, contados a partir del año gravable 2026 y hasta el año 2028.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para tener derecho a esta exención, los sujetos pasivos del impuesto de Industria y Comercio que realicen actividades de transporte público de pasajeros en jurisdicción del

municipio de Sogamoso, deberán solicitar por escrito a más tardar el 30 de abril de cada vigencia de manera individual, la exoneración a la Secretaría de Hacienda de Sogamoso, quien deberá proferir el acto administrativo correspondiente de reconocimiento y autorización de la exención, anexando tarjeta de propiedad del vehículo(s) del respectivo propietario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente beneficio aplica para los vehículos que se encuentran matriculados en el INTRASOG o la entidad municipal que haga sus veces y que generan los ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: Estar a paz y salvo por concepto del impuesto de industria y comercio hasta el año gravable o periodo gravable 2025.

PARÁGRAFO CUARTO: Los contribuyentes deben estar registrados en el sistema electrónico UNIVERSO ON LINE y presentar su declaración anual."

Por tanto, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, una vez recibidas las solicitudes de las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de transporte público individual y colectivo de pasajeros en nuestra jurisdicción, procedió a su revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo noveno del Acuerdo 041 de 2025.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. EXONERAR temporalmente del pago del impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios por un periodo de (3) años contados a partir del año gravable 2026 hasta el año 2028 los siguientes contribuyentes que se detalla a continuación, los cuales se identifica con su respectiva cédula y/o NIT:

326863	9396256	9528045	24182964	46373361	74186426	1057572134
1004523	9396405	9528421	24187681	46375431	74186785	1057572748
1013305	9396414	9528889	33445636	46376760	74187346	1057572867
1052317	9396650	9529078	33445981	46377239	74188186	1057572888
1089488	9396651	9529725	33447546	46378387	74188283	1057573386
1098281	9397042	9529846	33448157	46378526	74188423	1057574068

2850671	9398518	9529933	33449500	46378587	74188579	1057574287
3081762	9398684	9529964	33449877	46381075	74188613	1057574515
3158238	9399666	9530256	39794490	46381506	74188865	1057575033
4053029	9399830	9530633	40008629	46383159	74188981	1057575264
4084113	9399959	9530827	41762518	46383191	74188986	1057575590
4114607	9498653	9530963	46350242	46383827	74189264	1057575666
4118612	9513972	9531502	46350595	46384710	74189428	1057577019
4119638	9514661	9531900	46351208	46384831	74189918	1057579102
4122375	9514846	9531956	46352032	46386472	74270062	1057579927
4122615	9515373	9532274	46352229	46455510	74320527	1057580888
4122847	9515455	9532325	46353511	46456200	74337033	1057580943
4136143	9515936	9532453	46353532	46458387	74362780	1057581196
4136975	9516704	9532791	46353667	51654386	74375362	1057581281
4168839	9517101	9533069	46354024	51893536	74375506	1057583181
4211846	9517857	9533184	46354058	52704415	74376375	1057583716
4218236	9517918	9533549	46355068	74080548	74377373	1057583884
4226686	9517960	9533727	46356739	74080741	74377474	1057583992

4241064	9518075	9533736	46356778	74081109	74378429	1057584035
4247418	9518230	9533829	46356810	74081394	74433699	1057584969
4249596	9518279	9533864	46357040	74081483	79149887	1057585949
4258156	9518503	9534213	46357654	74081626	79464248	1057587426
4277309	9518657	9534243	46358337	74082697	80005853	1057587451
4277803	9518674	9534248	46358824	74082866	80120126	1057587508
4282032	9519124	9534479	46359068	74083579	80122569	1057588675
6753020	9519817	9534487	46359645	74083675	80141573	1057589144
6762506	9519930	9534531	46361106	74083917	80152694	1057589239
6773886	9519974	9534862	46361305	74084315	80424155	1057589380
7125372	9520092	9656117	46361640	74084821	80735662	1057590126
7125476	9520282	9657865	46361746	74180405	80751192	1057590961
7173505	9520346	12544501	46362626	74180716	80875383	1057591752
7177834	9520441	17154174	46362947	74180950	88252052	1057593100
7185845	9520757	19197836	46363225	74181604	91072640	1057593128
7215563	9520950	19436105	46363477	74181630	901630587	1057594831
7217189	9521085	20319905	46363872	74181935	1000239439	1057594896

7219476	9521168	20490988	46364322	74182041	1002558517	1057596316
7225811	9521376	20491190	46365335	74182096	1002558531	1057596960
7226321	9522134	23351302	46365968	74182106	1002606139	1057597149
7226393	9522502	23458653	46366134	74182247	1002727615	1057597196
7226858	9522592	23466850	46366219	74182491	1002759858	1057598080
7227544	9522890	23551451	46367002	74182575	1002760281	1057598244
7227802	9523376	23556318	46367660	74183421	1007493759	1057598678
7228799	9523706	23588690	46367689	74183778	1007751458	1057599025
7301217	9523899	23596309	46367789	74183965	1013588011	1057599815
7313541	9524237	23810526	46368173	74183974	1014191119	1057600260
7318519	9524681	23875342	46369401	74184171	1019099434	1057600531
9385357	9525453	23925308	46369629	74184195	1033777245	1057600993
9395049	9525799	23925657	46370321	74184442	1038130551	1057604568
9395211	9526018	23926839	46370443	74184669	1049604839	1057606526
9395310	9526302	23942956	46370500	74184705	1052381496	1057608809
9395639	9526536	23944797	46370755	74184775	1054093442	1057608986
9395672	9526835	24080993	46370976	74184844	1054120006	1057978033

9395980	9527328	24099102	46371668	74184957	1054282745
9396055	9527427	24117395	46372394	74185070	1055228377
9396077	9527600	24149697	46372885	74185462	1057570806
9396086	9527828	24149906	46373027	74186163	1057570951
1121851254	1192898412	1057979994	1058038302	1069263083	1094160121

ARTÍCULO SEGUNDO. INDICAR los contribuyentes citados a continuación con su número de identificación no procede con la exoneración establecida en el Artículo 9 del Acuerdo 041 de 2025 toda vez que no cumplir con el lleno de los requisitos por la norma citada:

4118935	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46379971	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4119855	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46380482	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4122799	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46382401	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4167349	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46382898	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

4179254	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46385199	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4221332	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46386499	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4271899	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46386668	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4271962	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	46668535	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
4272284	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74081118	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
6756563	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74081353	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
7125356	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74081446	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
7229585	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74083567	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

7229725	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74083711	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
8670857	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74084095	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9395323	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74084362	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9396002	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74084476	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9396117	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74084983	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9396634	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74085450	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9397439	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74180208	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9398327	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74180441	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

9398498	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74180670	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9398657	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74180785	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9399188	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74180864	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9399190	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74181085	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9399918	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74181862	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9399962	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74182566	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9510084	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74183157	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9515259	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74183690	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

9517832	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74184039	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9518494	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74185931	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9518683	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74186207	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9521832	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74186219	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9522279	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74186707	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9522616	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74186720	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9522911	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74187480	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9523738	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74301087	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

9525938	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	74326526	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9526086	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	79134824	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9526210	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	79506373	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9527100	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	79896128	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9528094	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	80132940	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9528904	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1002559417	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9529203	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1023871112	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9529400	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1026252036	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

9529956	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1049612267	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9530352	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1049638751	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9530511	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1051589257	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9530521	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1052020727	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9530918	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1055227500	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9530947	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1055730155	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9532010	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057570509	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
9534154	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057571965	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

10214089	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057572515	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
21791637	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057574211	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
23581924	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057574933	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
23582452	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057575061	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
24338416	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057575204	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
33448586	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057578558	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
33449387	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057580284	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
33449853	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057580473	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

40010549	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057581240	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46351150	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057584485	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46351621	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057585598	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46351641	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057588023	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46354181	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057591623	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46355447	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057592107	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46358166	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057592510	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46358592	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057593692	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

46359426	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057593866	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46360746	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057597631	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46363532	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057599003	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46364167	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057599122	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46364503	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057599653	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46367685	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057602240	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46368623	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057602321	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46373281	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057604492	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

46373615	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057605773	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46375355	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057606335	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46379013	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057606359	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio
46379047	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio	1057607872	Obligación Formal y/o Sustancial pendiente Impuesto de Industria y Comercio

ARTÍCULO TERCERO. ADVERTIR. Que los contribuyentes exonerados en la presente resolución, no los exime de presentar su declaración anual de industria y comercio a través del canal electrónico establecido por la administración municipal durante el término que dure la exoneración de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo noveno del acuerdo 041 de 2025

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los contribuyentes de conformidad en lo establecido en el Artículo 656 del ET.

ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR. que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Dado en Sogamoso a los 16 días del mes de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA CABRERA NEITA
Secretaria de Hacienda (E)

Proyecto: Andrés G/Profesional Universitario

Revisó: Mínela Estupiñán/ Profesional Especializado